

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

28388 REAL DECRETO 1587/1987, de 17 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (EIA), en activo, don Guillermo Velarde Pinacho.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (EIA), en activo, excelentísimo señor don Guillermo Velarde Pinacho, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 5 de octubre de 1987, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28389 REAL DECRETO 1588/1987, de 2 de octubre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Silla (Valencia) de un inmueble de 432 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un edificio para Juzgados.

Por el Ayuntamiento de Silla (Valencia) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 432 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un edificio para Juzgados.

Por el Ministerio de Justicia se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Silla (Valencia) de un inmueble de 432 metros cuadrados, que linda: Norte y este, plaza del Hort del Satisfecho; sur, solar de José Gil Terrón, y oeste, calle de Burriana.

El inmueble donado se destinará a la construcción de un edificio para Juzgados.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al de Justicia, para los servicios de Juzgados, dependientes de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

28390 REAL DECRETO 1589/1987, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona) de un inmueble de 1.486 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Por el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 1.486 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona) de un inmueble a segregar de otro de mayor cabida, describiéndose el primero de la siguiente forma: Terreno de 1.486 metros cuadrados, sito en dicho término municipal, que linda: Al frente, con la avenida de San Ildefonso; a la derecha, con linde finca matriz; al fondo, con calle sin nombre; a la izquierda, con resto de la finca matriz. Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 393, folio 15, finca número 34.196.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una Comisaría de Policía.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior, para los servicios de Policía dependientes de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

28391 REAL DECRETO 1590/1987, de 16 de octubre, por el que se acepta la donación al Estado por la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», de unos inmuebles de 1.022 metros cuadrados, 5.351 metros cuadrados y 6.561 metros cuadrados, sitios en el término municipal de Avilés (Asturias), con destino a Colegios de Enseñanza General Básica.

Por la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), han sido ofrecidos al estado unos inmuebles de una extensión superficial de 1.022 metros cuadrados, 5.351 metros cuadrados y 6.561 metros cuadrados, sitios en el término municipal de Avilés (Asturias), con destino a Colegios de Enseñanza General Básica.